

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS****39722** *RODRÍGUEZ Y DALILA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 13/2010 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de "Rodríguez y Dalila, S.A." celebrada el pasado día 10 de diciembre de 2011 adoptó por unanimidad el acuerdo de transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, con idéntica denominación social salvo en lo relativo al tipo de sociedad; la aprobación del mencionado acuerdo se realizó con todos los requisitos legales y comportó la aprobación del informe de los Administradores, del balance de transformación y de los nuevos estatutos de la sociedad.

O Barco de Valdeorras (Ourense) a, 14 de diciembre de 2011.- El Administrador Único, Don Gerardo Rodríguez Encinas.

ID: A110093633-1